UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DECANATO

RESOLUCIÓN N°164/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 322426 A LA EMPRESA "GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC Nº 2888010-2" PARA LA PROVISION DE PINTURAS Y RECARGA DE EXTINTORES A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.017.

Ciudad del Este, 18 de setiembre de 2017

Visto: El llamado a Contratación Directa N° de PAC 322426 para la Adquisición de "Pinturas y Recarga de Extintores", el Acta de Apertura de Oferta Nº 31/2017 de fecha 6/09/2017, el Informe de Evaluación N° 22/2017 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que**, la empresa "**GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC Nº 2888010-2**", ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;

Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han complido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo;

Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que**, conforme al Informe de Evaluación Nº 22/2017, donde se recomienda según Circular Nº** 03/06 de la DNCP**, la** disminución de las cantidades **en el Cuadro Adjudicado para adecuarse a la disponibilidad del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº** 137/2017.

Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este; en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con Nº **322426** (PAC) a la empresa **"GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC Nº 2888010-2"**, para la provisión de "**Pinturas y Recarga de Extintores"** a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, por un monto total en el **Lote 1 Gs. 5.568.000 y en el Lote 2 por un monto total de Gs. 3.840.000.-**

Artículo 2°: **Imputar** al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales" de la Fuente de Financiamiento 30.

Artículo 3°: **Proseguir** con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA SECRETARIA GENERAL CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Mag. Paola R. Sánchez de Vergara
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana

FAFI